



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266-2016-MDM.

Mala, 17 mayo de 2016

VISTO:

El proveído 4585-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 144-2016-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, sobre conformación de equipo técnico para la elaboración del informe Multianual de Gestión Fiscal para el periodo 2016- 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece los lineamientos para asegurar una administración prudente, responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas, con la finalidad de mantener el crecimiento económico del país en el mediano, y largo plazo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104- 2014-EF, publicado en el diario oficial el peruano Publicado el 11 de mayo del presente año, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de "Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal".

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30099, establece que la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal se realizará exclusivamente a través de un aplicativo web, el cual incorporará la información Contable y Financiera al cierre de los últimos tres años fiscales, remitida por los Gobiernos Regionales y Locales al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 42.4, del artículo 42° del citado Reglamento de la Ley N° 30099, establece que el Gerente Municipal o el que haga sus veces, es el funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, según corresponda, y con el Ministerio de Economía y Finanzas la elaboración y envío del Informe Multianual de Gestión Fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15, aprueban criterios de selección gradual de los Gobiernos Regionales y Locales que deberán elaborar y remitir el Informe Multianual de Gestión Fiscal, al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario conformar un equipo técnico encargado de la elaboración y remisión del Informe Multianual de Gestión Fiscal, dentro de los plazos establecidos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional;



Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico, responsable de elaborar y Remisión Informe Multianual de Gestión Fiscal para el periodo 2016-2019, al Ministerio de Economía y Finanzas, estará conformado:

Equipo Técnico	Cargo
Abog. José Alejandro Alarcon Napan Gerente Municipal	Presidente
Sr. Simón Mantilla Villar Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional	Miembro
Sra. Liliana María Flores Lozano Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Sr. Agapito Paitampoma Espiritu Gerente de Contabilidad	Miembro
Sr. Jhon Ewar Rosas Blas Subgerente de Logística	Miembro
Sr. Miguel Ángel Manco Balcazar Subgerente de Recursos Humanos	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico, la elaboración y remisión del Informe Multianual de Gestión Fiscal, al Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a los plazos establecido en el Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad Fiscal y normas complementarias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE